



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 3249/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Matías FREYRE MANZINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Análisis de Señales y Sistemas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 3249/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3249/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de la asignatura Análisis de Señales y Sistemas, sin tener aprobada previamente su correspondiente

*“Año 2024 - 75° Aniversario de la Gratuidad Universitaria”*



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Matías FREYRE MANZINI,  
Legajo N° 177646, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 164/2024

UTN
MEL
DAM